

# ● dolor abdominal

## Definición funcional

Conjunto de actividades encaminadas a dar la respuesta al paciente que demanda asistencia por dolor abdominal agudo, no traumático, en cualquier punto del Sistema Sanitario, teniendo en cuenta sus expectativas y las de los demás destinatarios del proceso.

## Normas de calidad

### Atención Primaria

- La evaluación inicial del paciente tiene como objetivo hacer una valoración de la gravedad para determinar el tipo de asistencia. Se basará en datos que puedan ser obtenidos de forma muy rápida.
- Se realizará un ECG, que será interpretado dentro de los primeros 15 minutos, a todo paciente mayor de 45 años que consulte por dolor abdominal agudo, a menos que la valoración clínica del paciente, o el conocimiento previo del mismo, descarte razonablemente la existencia de patología potencialmente grave.
- En mujeres en edad fértil se descartará la presencia de embarazo.
- Se tratará el dolor según protocolo terapéutico consensuado, mediante fármacos (analgésicos comunes u opiáceos) o procedimientos (enema de limpieza, sonda nasogástrica, etc.), ubicando al paciente en el lugar más idóneo según la intensidad del dolor y la necesidad de cuidados.
- Se realizarán las pruebas complementarias disponibles en el dispositivo (analítica, radiografía, ecografía) para orientar el diagnóstico y valorar la gravedad del paciente en un tiempo máximo de 4 horas.
- En caso de evaluación ampliada se solicitarán las pruebas complementarias necesarias en función de la situación clínica del paciente y se le reevaluará en un plazo no superior a 7 días.
- Se derivarán al SCCU-H los casos con riesgo vital o graves, que se beneficien de cuidados hospitalarios, contactando con el nivel receptor y gestionando el medio de traslado más adecuado a la situación clínica del paciente.
- Se derivarán al Digestólogo, teniendo en cuenta la complejidad asistencial prevista, los casos de dolor abdominal no graves y que no estén filiados, gestionando la cita en el mismo acto asistencial y con las siguientes recomendaciones:
  - Se indicará al paciente que acuda en ayunas de 8 horas a la consulta por si fuese necesaria la realización, en el mismo día, de ecografía abdominal o endoscopia digestiva alta.
  - Si se sospecha patología colorrectal, se le indicará al paciente por escrito la preparación adecuada (consensuada con el correspondiente Servicio) para la realización, en el mismo día, de colonoscopia.

## Atención Especializada

### SCCU-H

- La clasificación se realizará según un protocolo específico y consensuado y la espera no debe ser superior a cinco minutos.
- Existirá un circuito rápido y específico para los casos de urgencia vital (nivel 1), que permita la atención médica en un tiempo inferior a 2 minutos.
- Se tratará el dolor según un protocolo terapéutico consensuado, mediante fármacos (analgésicos comunes u opiáceos) o procedimientos (enema de limpieza, sonda nasogástrica, etc.), ubicando al paciente en el lugar más idóneo según la intensidad del dolor y necesidad de cuidados.
- Se debe garantizar que al alta del paciente se han realizado todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos adecuados para evitar que reconsulte por el mismo motivo en las 72 horas siguientes con un cuadro de dolor abdominal de carácter grave.
- El tiempo de permanencia del paciente en el SCCU-H, cuando sea necesaria su hospitalización, no debe ser superior a 24 horas.

### Digestólogo

- Al paciente que acuda a consulta en ayunas de 8 horas se le realizará una ecografía abdominal o endoscopia oral o, si se sospecha patología colorrectal, colonoscopia, en el mismo día de la cita. En caso de no ser posible, estas pruebas se realizarán en un plazo inferior a 10 días.
- Los pacientes que precisen una evaluación ampliada mediante técnicas de imagen o endoscopia avanzada deben ser reevaluados en un plazo no superior a diez días y los resultados de las pruebas realizadas deben estar disponibles el día de la consulta.

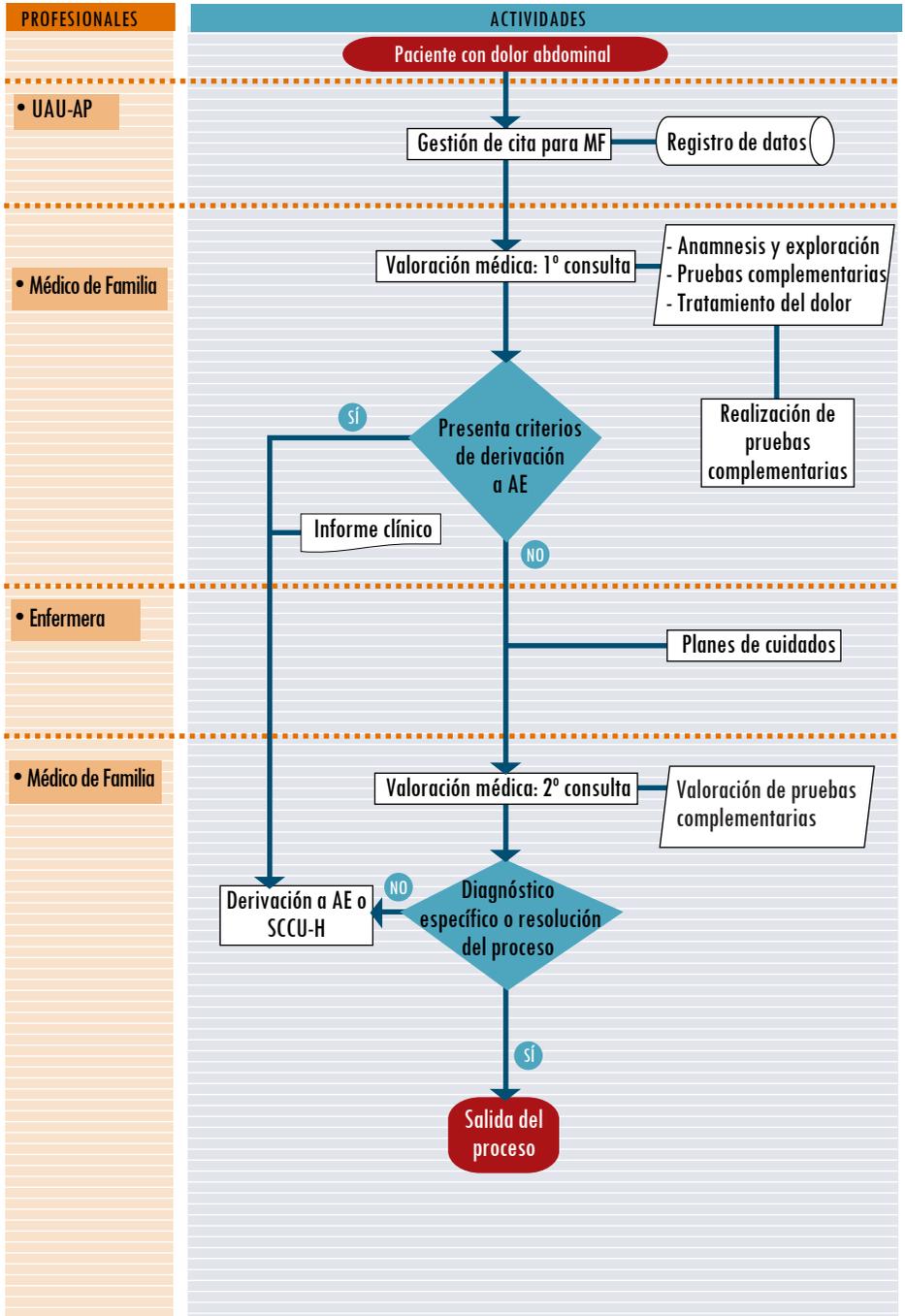
### Cirujano

- La valoración del paciente por el cirujano podrá realizarse en cualquier área funcional del SCCU-H.
- Cuando exista indicación, la intervención quirúrgica se realizará:
  - En caso de emergencia: intervención inmediata.
  - Si es de urgencia: en un plazo no superior a 6 horas.
  - En urgencias diferidas: la intervención no será superior a 48 horas.
- En las intervenciones urgentes y diferidas se obtendrá el consentimiento informado previo a la intervención y se protocolizará con el Servicio de Anestesia el estudio preanestésico.
- El ingreso en Observación para completar el estudio e iniciar la preparación previa al acto quirúrgico debe ser inferior a 24 horas, contactando con las diferentes unidades para conseguir una evacuación rápida de los pacientes que hayan sido observados y decidido su traslado.

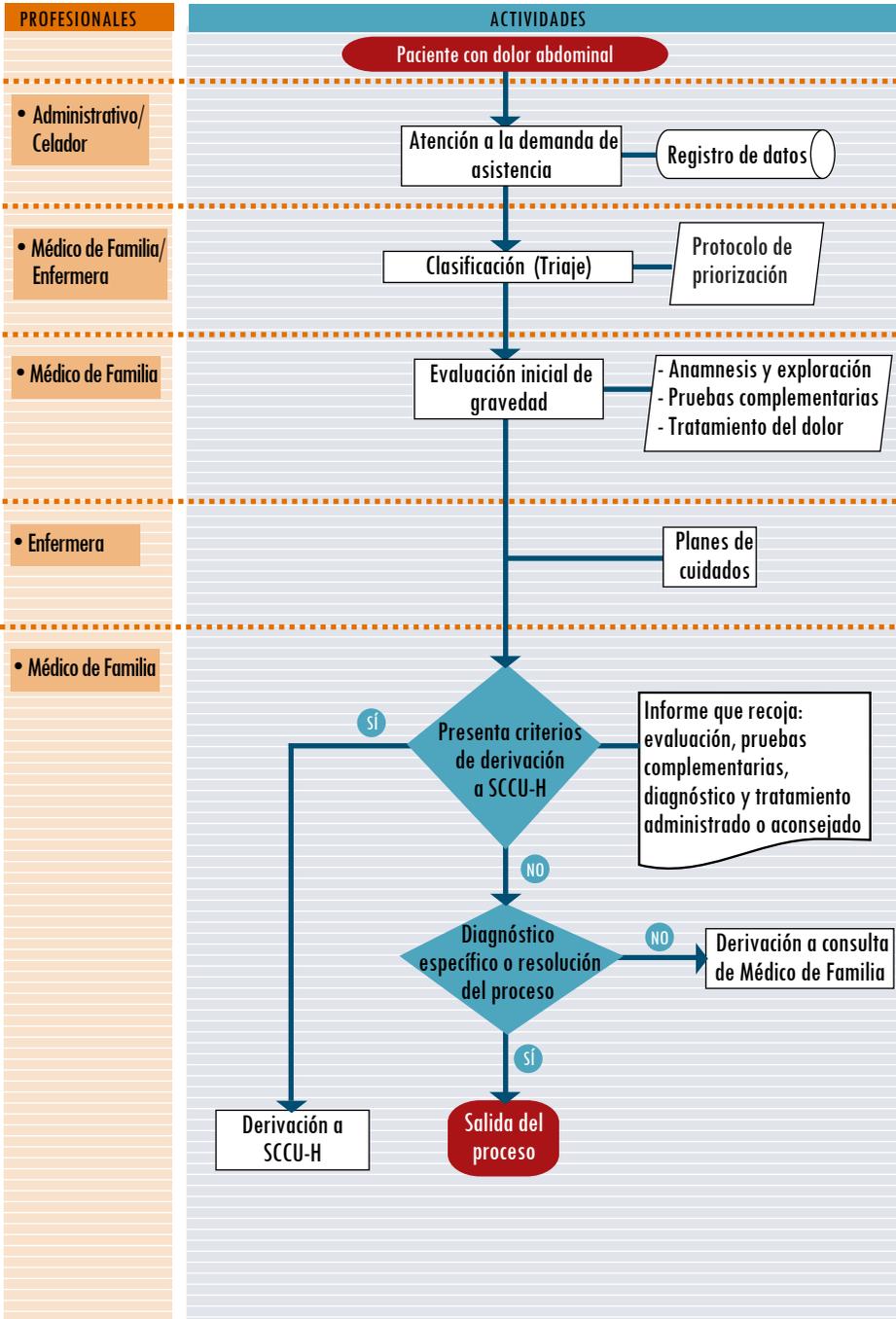


[dolor abdominal]

ARQUITECTURA DE PROCESOS NIVEL 3: AP

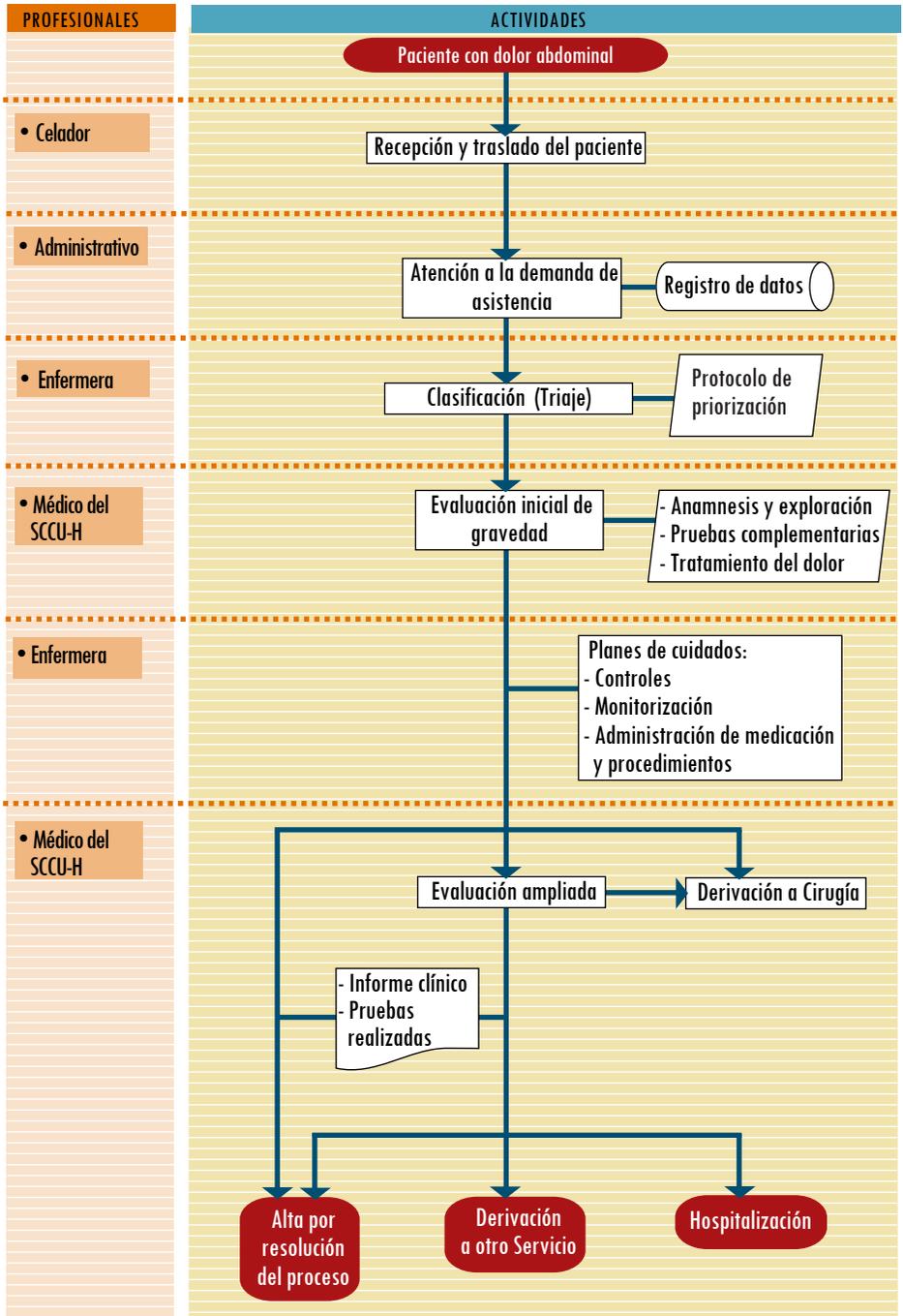


ARQUITECTURA DE PROCESOS NIVEL 3: DCCU-AP

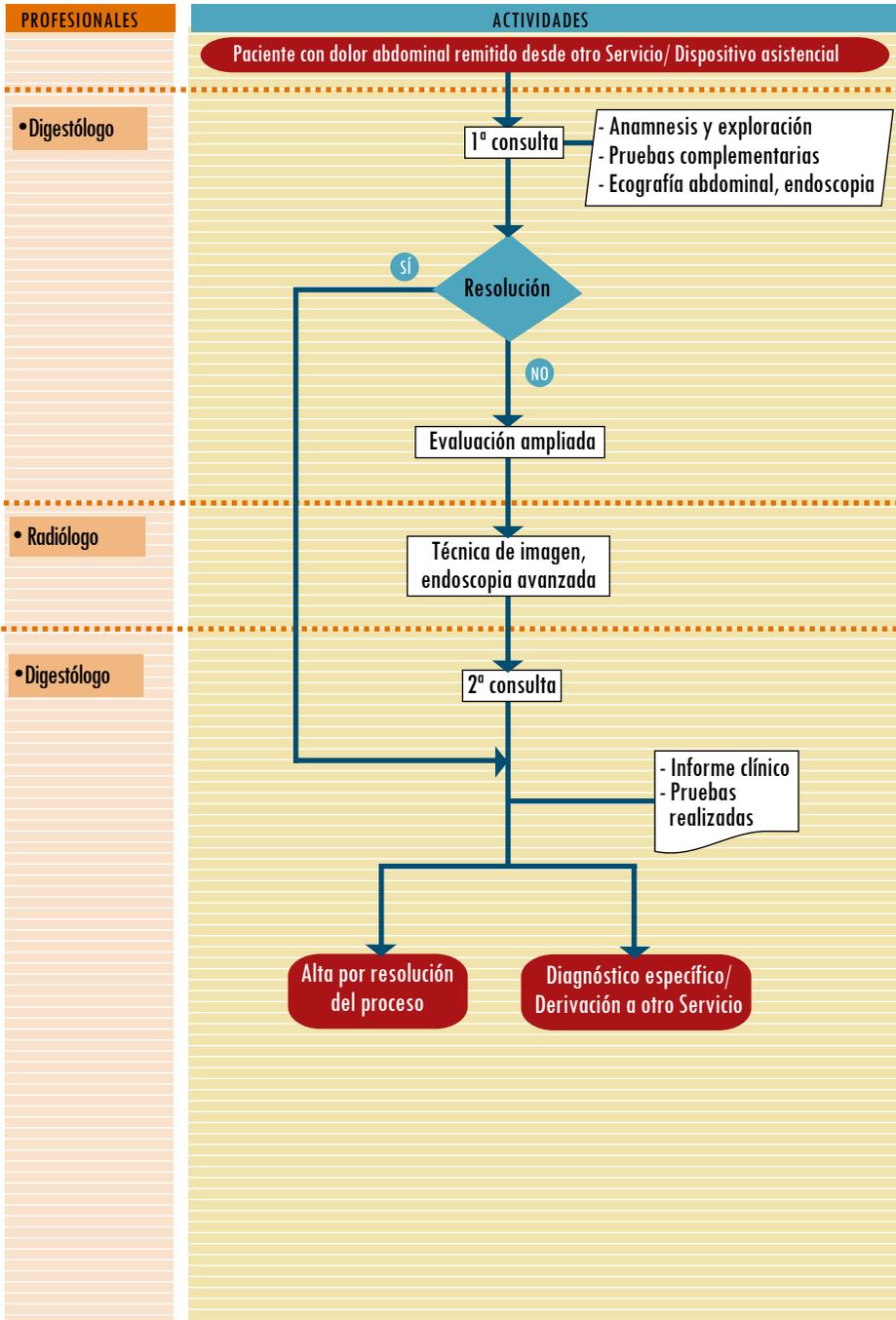


[dolor abdominal]

ARQUITECTURA DE PROCESOS NIVEL 3: SCCU-H



### ARQUITECTURA DE PROCESOS NIVEL 3: Consulta de Aparato Digestivo



[dolor abdominal]

ARQUITECTURA DE PROCESOS NIVEL 3: Cirugía

